



CAAMT
COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL



OFICIO/ADMON/0026/2024

Tulancingo de Bravo, Hgo; 14 de febrero de 2024
ASUNTO: JUSTIFICACION DE NO APLICABILIDAD DE REACTIVO C.1.7 DE SEVAC

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Estimado Auditor:

Derivado del proceso único de evaluación al 4to trimestre 2023, en el caso del reactivo C. 1.7 Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción, bajo protesta de decir verdad esta Comisión de agua y alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo; se extiende el presente **manifestando que no recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro, derivados del último proceso de transición de la administración.**

Sin otro particular y apegados al Anexo I, de acuerdo con lo establecido en Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, quedo de usted.

Atentamente

L.C. Claudia Leticia Altamira Mendoza
Directora de Administración y Finanzas

Comision de agua y alcantarillado del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo

